

La Palma de Cádiz



PERIODICO POLITICO, MERCANTIL, LITERARIO, INDUSTRIAL, CIENTIFICO, COMERCIAL Y DE ANUNCIOS.

Fundador: Don Angel María de Luna.

Director: Don Adolfo de Castro.

Suscripción: Tres pesetas al mes.

Se publica todos los días.—La correspondencia á su Director, Veedor, 13.

Anuncios: A precios convencionales.

La Palma de Cádiz

Mal día deben haber tenido ayer los fervorosos fusionistas con la noticia de la nulidad del acta de Ringuera, apesar de los poderosos patrocinadores que en el Congreso tiene el diputado que aparecía electo.

Naturalmente se recuerda el sabido proverbio de las barbas del vecino.

Esta decisión es una fundadísima esperanza de que los vientos corren favorables á la causa de la justicia y que no lograrán que en el Congreso prevalezcan los efectos de los desmanes que los caciques de provincias ponen en ejercicio para fingir éxitos en puntos en que no tienen mayoría en el cuerpo electoral, como en la circunscripción de Cádiz ha acontecido. Adelante, pues: satisfactorio es que tras evidentes probanzas, la verdad se abra paso.

Digna es de que la atención pública se ocupe de la manifestación del señor Rocafull acerca del poco atractivo que se dá á Cádiz, abandonándose ciertos servicios, como el aduquinado por ejemplo, y no procurando el saneamiento de la ciudad y atendiendo á mejorar sus condiciones en otros ramos. Siga é insista en este pensamiento que el vecindario se lo agradecerá.

Justo es que se pida el esmero en el planteamiento de tanto como debe hacerse. Cádiz es la ciudad más cara para sus vecinos. Solamente por los recargos municipales salen gravados en diez duros cada uno de sus habitantes al año, cifra que asombra y más aún comparados estos costos con los atractivos y las comodidades que les resultan.

Cuando se reflexionan estas cosas, nos convencemos más y más de la necesidad de que se fije la consideración en que hay mucho que promover con iniciativa, energía y decisión incansante.

Carnaval.

Insertamos ayer un edicto sobre las festividades de Carnaval, con que el señor alcalde trata de prevenir abusos.

Pudieran haberse evitado en ese documento ciertas libertades lingüísticas.

«Cumple esta Alcaldía (nos dice) la obligación

las siguientes prevenciones de publicar para evitar que las expansiones

propias de estos días, pudieran convertirse por ignorancia en actos contrarios á las leyes.

Los alcaldes no tienen obligación de publicar precisa é inexcusablemente las prevenciones que el señor Aldazábal en uso de su autoridad dá á luz

porque lo estima oportuno, y nada más. No hay ley que le prescriba un bando carnavalesco. Unos los publican: otros no, remitiéndose al buen sentido de la población y reservándose proteger la seguridad pública según su obligación.

«Prevención primera. Se prohíben en absoluto los disfraces, ademanes y las canciones que ofendan á la moral ó ridiculicen á toda clase de instituciones.»

Un máscara no puede ridiculizar al propio tiempo á toda clase de instituciones. Digase en castellano ó ridiculicen... á cualquier clase de instituciones.

Prosigamos nuestro repaso: «Queda igualmente prohibido arrojar agua y molestar de cualquier modo á los transeuntes.»

De forma que de este contexto lógicamente resulta que algunos pudieran creer que, en no siendo uno transeunte, y estando por ejemplo sentado en calle ó plaza con tanta boca abierta y ojos muy alegres ó espantadizos, viendo pasar máscaras ó no máscaras, pueden arrojar sobre él agua ó molestarlo de cualquier modo: gente traviesa y maligna.

También podría acontecer lo mismo al que estuviese embobado á la puerta de su casa paradito ó desde un balcón.

Hé aquí un conflicto que podría surgir.

Recibe uno un jarro de agua que lo pone como nuevo. Chilla, pide auxilio, acude un municipal, quiere detener al agresor.

Este dice muy airado.—¿Con qué derecho?

—Vd. ha molestado á un transeunte, dice el dependiente del alcalde.

—No señor, responde el carnavalesco. El señor no es transeunte. Está sentado en medio de la plaza de San Antonio.

«Prevención tercera. Solo la autoridad y sus delegados tendrán derecho á exigir que se quite la máscara la persona que cometiere alguna falta ó causare perturbación pública.»

Otro conflicto puede surgir aquí. Un pillete tira sobre la cabeza de uno que vá con dominó un medio ladrillo ó un pelote, á causa de que este ciudadano se le rió en las barbas con chistes de mal género. Le vacía aquel un ojo ó las muelas, los dientes ó los colmillos. No hay que insistir en lo que será porque en ello el benévolo lector no habrá de tener mucho empeño. A los gritos del paciente van á acudir algunos y entre ellos algún médico. Al ir á poner las manos en la máscara, le dicen las gentes. —«Alto ahí, hombre del demonio, ¿Qué vá usted á hacer.» El señor alcalde ha prevenido que solo la autoridad ó sus delegados tienen privilegio exclusivo de quitar la máscara al que ha cometido una falta. Esé la cometió. Pues que se muera hasta que parezca un municipal.

Por lo demás, hay circunstancias que no puede apreciar

un edicto, y hasta que obliguen por defensa propia, á rechazar agresiones en forma que las leyes autorizan.

Seguramente ojalá pudiéramos estar en el pleno derecho de exigir que se quitasen la máscara ó mascarilla todos los que tienen el año entero por Carnaval, á quienes por cortesía las leyes sociales nos obligan á hacer tragar pacientemente esa saliva, aparentando que los creemos personajes sin careta cuando nos hablan con ella y ¡qué caretas! las más groseras y peor embadurnadas.

En esta prevención última el edicto habla de los que cometiesen alguna falta, causaren perturbación pública.

Con que diga cometieren alguna falta está dicho todo. Lo demás sobra. En lo uno se encierra todo.

La última prevención es esta: «Todo el que infrinja estas disposiciones quedará sujeto á la multa que gubernativamente proceda, sin perjuicio de ser sometido por desobediencia á las autoridades judiciales.»

Llevar dos castigos por una misma cosa, uno gubernativo y otro judicial, nos parece excesiva pena, tratándose de solo hechos de faltas.

Termina el alcalde su edicto diciendo, «que está seguro de la sensatez de este culto vecindario, y que espera que no ha de llegar el caso de tener que corregir falta alguna si por alguna se intentase desmentir con su conducta la cultura que distingue á los habitantes de esta ciudad.»

Así queda aclarado todo: el alcalde considera culto al vecindario de Cádiz. ¿Por qué? Por la cultura que distingue á los habitantes de esta ciudad.»

Esto en cuanto á la deplorable redacción del documento que el señor Aldazábal no se ha detenido en examinar seguramente.

En cuanto á su texto, mejor ó peor dicho, desearemos y aconsejamos que se observe como todo lo que emana de la autoridad para evitar molestias y conflictos públicos.

Una cosa por honra de Cádiz es censurar la redacción ridícula de un escrito, y otra ser los primeros en aconsejar el respeto á los mandatos de una autoridad en el ejercicio de sus atribuciones.

La Alcaldía de Sevilla ha publicado un edicto claro acerca del Carnaval y en buenas condiciones. Sirva de paralelo con el que en este número se examina, en el que desgraciadamente la redacción no está al nivel de lo que la ilustración pública requiere:

«Deseoso de evitar cualquier abuso de los que con motivo de las próximas fiestas de Carnaval pudieran cometerse, y teniendo en cuenta lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales creo de mi deber adoptar las disposiciones siguientes:

1.ª Queda prohibido todo disfráz

indecoroso, ó que por cualquier concepto ofenda á la moral pública, y las prendas, trages y signos de carácter religioso, militar y civil, cuyo uso redunde en desprestigio de estas clases.

2.ª Los dueños ó encargados de establecimientos públicos podrán permitir la entrada en los mismos á las personas enmascaradas, si bien tendrán derecho á exigir que éstas se desembran, cuando promuevan escándalo ó realicen actos reprobables, reclamando para ello, en caso necesario, el auxilio de los agentes de la autoridad.

3.ª También queda prohibido, en absoluto, el uso de toda clase de carnavales, el de armas ó instrumentos ofensivos y los juegos ó entretenimientos que molesten, incluso el de arrojar sacos, latas, plumeros ó efectos que puedan producir lesiones ú otros efectos sensibles.

4.ª Incurrirán en la multa de 5 á 25 pesetas, y en caso de reincidencia serán detenidos y puestos á disposición de la autoridad competente, los individuos que arrojen papellitos al rostro y los que lo utilicen confundidos con otras materias, como palvo, tierra, serrín ó cualquiera otra que pueda ofender á las personas ó perjudicar sus trajes.

5.ª La contravención de las disposiciones anteriores serán castigadas con multa, sin perjuicio de aplicar otro género de correctivo, según la gravedad de la falta.

La cultura y sensatez del vecindario y el evidente mejoramiento de las costumbres públicas, permiten suponer que durante los regocijos y fiestas indicadas, en que serán consentidos con la mayor libertad toda suerte de pasatiempos y expansiones lícitas, no ocurrirán desórdenes ni excesos impropios de la ilustración y buen nombre de esta ciudad, que hagan precisa la intervención de los delegados de mi autoridad, quienes quedan encargados de que tengan el más exacto cumplimiento las antecedentes prevenciones.

Sevilla 26 de Febrero de 1889.— El alcalde, Juan Galindo y Salado.»

Sea exacta La Provincia Gaditana. Nosotros no hemos censurado que la ley de caza no se cumplía hasta que empezó á cumplirse. El domingo último (24) dijimos que el alcalde no había hecho prohibir desde el 15 de Febrero, principio de la veda, la venta. El lunes y martes, 25 y 26, todavía se siguió vendiendo. El miércoles reiteramos nuestra queja, y ese día ya cesó la venta desde el amanecer. Conste que la ley no se ha cumplido aquí durante once días.

Mohina está La Provincia Gaditana con nuestra crítica razonada acerca de la circular convocatoria de la Diputación provincial á las demás para que concurran á ver las pruebas del Peral, á bailar y entretenerse de que se dá aquí limosnas á las clases necesitadas.

En nuestro deseo de no personalizar, omitimos el nombre del diputado provincial que suscribe esas circulares.

Ayer, como para taparnos la boca, nos dice que el que ha escrito el oficio es un conservador. Nada nos importa. ¿Quién autoriza esa circular?

¿Quién la ha dado por buena? Esa es la cuestión. ¿Quién es responsable?

Mucho ha escocido á los periódicos fusionistas la crítica que hemos hecho del oficio de la Diputación provincial, convidando á los individuos de las demás de España.

Para disculparse de haber escrito que se darán limosnas á las clases necesitadas como si se diesen á picos, se disculpan con que el Catecismo del padre Ripalda explica las que son obras de misericordia como dar de beber al sediento, pero esas son enseñanzas para niños ó gente que permanece en la más estúpida ignorancia.

Conste que según los fusionistas sus amigos tratan á los diputados de otras provincias como á niños de la doctrina que no saben lo que es limosna y hay que enseñarla por los Catecismos del padre Astete Ripalda ó el obispo leinco. Gracias por el concepto, podrán decir.

Como justificación de nuestra crítica, diremos que convienen en que tenemos razón, pues no otra cosa es asegurar que haciéndolo semejantes daremos lugar á que se quiten á empleados que eso escriben.

Desde luego sería una injusticia. ¿Qué habría que hacer entonces con los diputados que eso dejasen correr y que á eso pusiesen sus firmas?

Nos aseguran que está imprimiendo el reglamento de carruajes. Cuando lo veamos escribiremos lo sea en nuestro concepto á propósito.

Un periódico muy entusiasta de los fusionistas y que se ha irritado mucho con nuestra crítica á la invitación de los diputados provinciales, censura que hablemos de errores de esta especie tan visibles.

Más vale que procure no enseñar á hablar al pueblo y á dar más mala idea de nuestra cultura estampando esta palabra: *preveyéndolo*, en vez de *previéndolo*, que es como se escribe en bueno y corriente castellano.

Es preciso contener un poco la plaga del mal hablar, que por los efectos de los periódicos fusionistas se vé que es de cura muy dolorosa, por la ley que le tienen á lo malo que les suena á bueno.

El submarino «Peral.»

Dice El Imparcial: «San Fernando 28. A las doce del día de hoy saldrá del dique el crucero Castilla, con objeto de que aquél quede disponible para el submarino.

Este tiene ya todos los acumuladores á bordo.

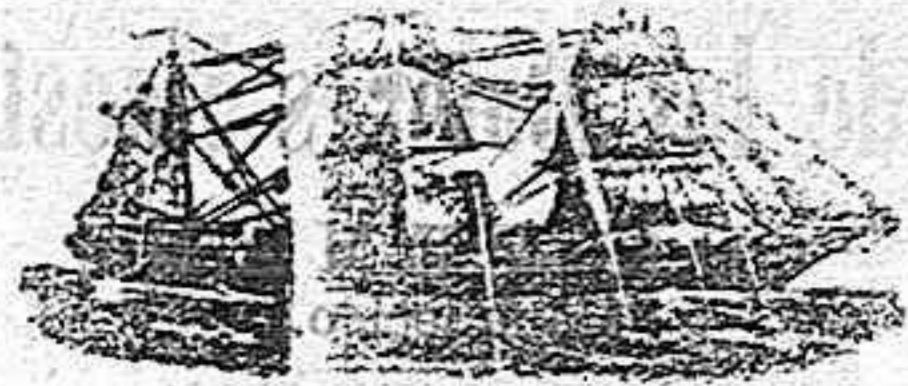
Ayer se hizo en el submarino la prueba de un electroimán y una pieza de hoja de lata que vibra al pasar la corriente.

200,000 Enfermos sanados de **EMPEINES, GRANOS VIRUS, ULCERAS** por el **DEPURATIVO CHABLE**. En todas las Boticas del Universo. Donde se da gratuitamente la Instrucción Chable.

36 Rue Vivienne CHABLE PARIS

300,000 Enfermos sanados de **GONORREAS, FLUJOS BLANCOS, PÉRDIDAS SEMINALES, DEBILIDAD, ATONIA de los órganos** por el **CITRATO DE HIERRO CHABLE**. En todas las Farmacias. Exístense estas Señas.

Deposito general, Compañía Ibero-Universal, Preciados, 52, Madrid.



Servicios de la Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz, con escalas en Puerto-Rico y Progreso y combinación a puertos americanos del Atlantico y puertos N. y S. del Pacifico.

Tres salidas mensuales con las escalas y extensiones siguientes: El 10 de Cádiz, con escala en Las Palmas, y haciendo antes la de Barcelona el 7. El 20 de Santander, con escala en la Coruña el 21, y haciendo antes la de Liverpool el 3 y la del Havre el 14. El 30 de Cádiz, haciendo antes escala en Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27, con extensión a los litorales de Puerto-Rico y Cuba, Centro América y puertos de Pacifico y Estados Unidos. Las salidas de la Habana para New York son los días 4, 14 y 24 y de New-York para la Habana los mismos días. Retorno.—Salidas de la Habana: el 5 con escala en Puerto-Rico el 10, para Cádiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo. El 15 directo para Coruña, Santander, Liverpool y Havre y combinación para los puertos españoles del Atlantico y para Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos. El 25 para Cádiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

Línea de Buenos Aires,

con escalas en Santa Cruz de Tenerife, Rio Janeiro y Montevideo. Seis viajes anuales, partiendo de Genova con escalas en Marsel a Barcelona, Málaga y Cádiz, de donde saldrán cada ocho semanas a partir del 6 de Enero. Los puertos del Atlantico desde San Sebastian a Vigo combinan en Cádiz con los correos de Filipinas que salen de Liverpool cada cuatro semanas a partir del 29 Diciembre de 1887.

Línea de Filipinas,

con escalas en Port-Said, Aden, Colombo y Singapore; servicio a Ilo-Ilo y Cebu y combinaciones a Kurachee y Bushire (Golfo Pérsico), Zanzibar y Mozambique, (costa oriental de Africa) Bombay, Calcuta, Saigon, Sidney, Batavia, Hong-Kong, Shangay, Hyago y Yokohama. Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes a partir del 13 de Enero. De Manila se irán cada cuatro lunes a partir del 9 de Enero.

Línea de Colon.

Combinación para el Pacifico al N. y S. de Panamá y servicio a Méjico con trasbordo en la Habana. Salidas de Vigo el 30 de cada mes, haciendo antes las escalas de Liverpool el 20, de Havre el 24, de Santander el 27 y de Coruña el 28, para Puerto-Rico, Habana y Colon, retornando por Costa Firme y Puerto-Rico, de donde saldrán directamente para Vigo y demás escalas del Norte el 15 de cada mes.

Línea de Fernando Poo.

con escalas en Larache, Rabat, Casablanca, Mazagan, Mogador, Las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia. Cuatro viajes al año, partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cádiz.

Servicios de Africa.

Costa Norte.—Servicio quincenal: salidas de Cádiz los días 16 y 30 de cada mes para Tangor, Arguira, Genua y Málaga.—Y salidas de Málaga los días 12 y 25 para Ceuta, Arguira, Tangor y Cádiz, por el vapor *Mogador*. Costa Noroeste.—servicio mensual de Cádiz a Larache, Rabat, Casablanca, Mazagan y Mogador, por el vapor *Nabat*. Servicio de Tangor.—El vapor *Tanger* saldrá de Cádiz todos los domingos, miércoles y viernes, y de Tangor todos los lunes, jueves y sábados. Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros a quienes la compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio.—Rebajas a familias.—Precios con ventajosos por camarotes de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.

AVISO IMPORTANTE.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques. La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y conducirá a los destinos que los mismos designen las muestras y notas de pedido que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para mas informes en Cádiz, Isabel la Católica, 3.

Delegación de la Compañía Trasatlántica

ENFERMEDADES DE LA BOCA

PASTILLAS NIELK,

EFICACES CONTRA LAS ANGINAS, GRUP, RONQUEJA, FÉRDIZ DEL ALIENTO É INFLAMACIONES DE LA GARGANTA

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables a las personas que hacen sufrir a su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.—Para evitar imitaciones y falsificaciones exíjase en las cajas el sello de la Sociedad Farmacéutica Española G. Formiguera y C.ª, Barcelona, un peso en una sola hoja.—Al por mayor, en las principales farmacias.

Perfumiería-Oriza

PARIS, rue Saint-Honoré, 207 L. LEGRAND Proveedor de la Corte de Rusia

PERFUMES SOLIDIFICADOS DE LAS ESENCIAS-ORIZA

Bajo las formas de Lápicos-Perfumes INVENCIÓN PRIVILEGIADA EN FRANCIA Y EN EL EXTRANJERO

Los Perfumes de la Esencia-Oriza, preparados por un nuevo procedimiento para reducirlos a un estado enteramente *concreto*, ó mas bien, sólido, han adquirido, por ello, un grado de concentración desconocido hasta ahora.

Tienen la inmensa ventaja de impregnar con sus olores los objetos sometidos a su contacto sin mojarlos ni deteriorarlos

Dispuestos bajo las formas de Lápicos, medidos en frasquitos y en estuches de todas clases, pueden ser llevados muy fácilmente, sin que se evaporen y se los puede reemplazar por otros cuando estén usados.

Basta llevarlos para perfumar INSTANTANEAMENTE

EL CUTIS LA BARBA PAÑUELO ENCAJES LAS TELAS GUANTES FLORES ARTIFICIALES

y todos los Objetos de Lencería y de Papel, etc., etc.

DEPOSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES CASAS DE PERFUMERIA.



Bazar Norte-Americano Amargura y Rosario. Este establecimiento ha adquirido desde hoy la venta exclusiva en Cádiz y su provincia de los artículos de metal blanco y dorado de la gran fábrica de los hijos de Leoncio Meneses de Madrid. Bazar Norte-Americano.

INYECCION DE GRIMAUTL Y Cia al Mático

Preparada con las hojas del Mático del Perú, tan populares para la curación de la blenorragia, esta inyección ha adquirido en poco tiempo una reputación universal, siendo la sola inocua por no contener sino huellas de las sales astringentes que las otras poseen en abundancia. Corta con brevedad los flujos más tenaces y dolorosos.

Depos. en PARIS: GRIMAUTL Y Cia. 8, Rue Vivienne

DOBLE EXTRACTO DE HAMAMELIS VIRGINICA

DEL DR BRISTOL

Maravilloso Remedio para el alivio inmediato de todo dolor externo: Contusiones, Heridas, Ulceras, Quemaduras, Dislocaciones, etc.

EL UNGUENTO de HAMAMELIS

Del Dr. C. C. BRISTOL

para casos externos y especialmente para la curación de las Almorranas es infalible y rápido en sus efectos.

Deposito general en España para la venta por mayor, señores Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

DEL ESTOMAGO

de PEPTONA GAYLON

Este Jarabe, universalmente recomendado por los facultativos es de gran eficacia en las Enfermedades de los Bronquios y del Pulmón; cura los Resfriados, Bronquitis y Catarros más tenaces, cicatriza los tubérculos del Pulmón de los Tísicos y suprime los ataques incesantes de tos que desesperan a los enfermos. Con su influencia, cesan los Sudores nocturnos y el enfermo recobra rápidamente la salud.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farm.

Enfermedades del Pecho

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL

de GRIMAUTL Y Cia.ª, Farm.ª en PARIS

Este Jarabe, universalmente recomendado por los facultativos es de gran eficacia en las Enfermedades de los Bronquios y del Pulmón; cura los Resfriados, Bronquitis y Catarros más tenaces, cicatriza los tubérculos del Pulmón de los Tísicos y suprime los ataques incesantes de tos que desesperan a los enfermos. Con su influencia, cesan los Sudores nocturnos y el enfermo recobra rápidamente la salud.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farm.

EMULSION de SCOTT

DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO, CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche. El remedio mas racional, perfecto y eficaz para el alivio y la cura de TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSOS CRÓNICAS, AFECIONES DE LA GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos. Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo. Los médicos en todos los países del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerías y farmacias.

BAZAR INGLÉS,

Almacén de ferretería al por mayor y menor. SAN PEDRO, ESQUINA A LA DE AMARGURA.

Camas de hierro y de latón. Colchones de muelle y de orin vegetal. Lámparas y candelabros. Baños, jarros y cubos para tocador. Batería de cocina. Cubiertos de metal blanco y cuchillería. Cepillos, plumeros, esponjas, huiles, gattapercas. Cocinas económicas. Herrajes, herramientas.

DEPOSITO DE HIERROS Y ACEROS EN BARRAS DE TODAS CLASES.

NO MAS HERPES

La Pomada y Esencia Anti-herpética de Botta, preparadas por el Doctor Borrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel, por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes y que cada verano tenían que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curación. 16 reales bote pomada y 16 reales frasco de esencia. Véndese en la botica del Dr. M. Martínez, S. Francisco, 25, y en las demás principales boticas y droguerías. Los pedidos han de dirigirse á Borrell Hermanos, Asalto, 52, Barcelona.

Vapores trasatlánticos de Pinillos Saenz y Cia

SERVICIO MENSUAL ENTRE LA PENINSULA Y LAS ANTILLAS. El vapor de 5,500 toneladas

CONDE WILFREDO

Captán don Juan Bautista Gorordo, saldrá de Cádiz el 20 de Marzo. Para Puerto Rico, Habana, Cienfuegos y Santiago de Cuba. Admite carga y pasajeros de primera, segunda y tercera clase. Consignatario, Antonio M. de Pinillos, Santo Cristo, 2.

EL AGUILA.

Gran bazar de ropas hechas. 25, San Francisco, 25.—Cádiz.

Habiéndose recibido los nuevos surtidos para la presente estación, ponemos en conocimiento del público la siguiente nota de precios:

TRAJE completo de paten, jergas y tricot negro y colores..	de 20 á 70 pías
PANTALONES de paten, jergas y tricot novedad.	de 7 25
Idem negros de castor y elasticotin.	de 13 25
CHALECOS negros y novedad en var. o. géneros.	de 4 15
AMERICANAS de paten, tricot y jergas.	de 11 42 1/2
SAGOS y sobretodos en jergas, vicuñas y chinchillas.	de 25 87 1/2
Idem con pieles.	de 87 1/2 125
GAPAS en paños de Bejar y Tarrasa clase superior.	de 30 150
SACOS rusos chinchillas y patenes.	de 20 62 1/2
Idem con esolavina alta novedad.	de 30 62 1/2
TOGAS pañete con vueltas de terciopelo.	de 75 125
PARDESUS entretelmo, lana, jergas y diagonal	de 25 75
IMPERMEABLES. Llamamos la atención sobre los impermeables.	de 15 52

PRECIOS FIJOS.

GOTA * PIEDRA * REUMA

No pueden ser curados sin LITINA

Las Sales de Litina granuladas efervescentes de Ch. LE PERDRIEL, ingeridas en pequeña dosis, hacen desaparecer pronto las arenillas y arenas (uratos) insolubles arrastrados por las secreciones úricas. Este fenómeno explica su eficacia contra las enfermedades arriba indicadas.

PARIS: Le Perdriel, 11, rue Milton.— Véndense en todas las Farmacias.

NUBIAN PLUSTRE

Líquido impermeable

Se emplea SIN CEPILLO y su Excelente Brillantez en el calzado se conserva una semana. Se recomienda también para la conservación de los harnesses, equipos militares y todos los artículos de piel. No ensucia los vestidos y conserva los pies siempre secos.

SE HALLA DE VENTA: Al por mayor, en todos los almacenes de curtidos. Al por menor, en todas las zapaterías y ultramarinos.

Para los pedidos dirigirse al Representante y Agente General

EMILIO NUVIOLA. — 10, Fuente de S. Miguel. — BARCELONA.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito. Paris, en casa de J. FERRE, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.